



Obras Sanitarias del Estado

E. 934/15

Montevideo, **30 de junio de 2015.**

R.S.G. N° 73/15

---VISTO: la petición promovida por la Dra. Nadia Silva Díaz., referente a la Solicitud de Información Pública relacionada, con los resultados de los análisis físico - químico y bacteriológico del agua en la Laguna del Sauce y Aguas Corrientes, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3 y 4.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma, ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia de Gestión de Laboratorios brinda informe el cual consta de fojas 14 a 26, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 584/15 del 3/VI/15.-----

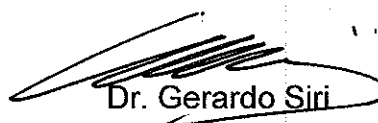
-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la Dra. Nadia Silva Díaz, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con los resultados de los análisis físico - químico y bacteriológico del agua en la Laguna del Sauce y Aguas Corrientes, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3 y 4.----

---2°) ESTABLECER que la información referida (obrante de fojas 14 a 26), se encuentra disponible para ser entregada en soporte papel a la peticionante, según la opción efectuada por la misma, siendo el costo a su cargo.-----

---3º) PASE por su orden a la División Gestión Documental (Oficina de Notificaciones), para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y publicación respectiva. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri
Secretario General